



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0056

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/04/23

VISTO:

El Expediente N°08030-0006361-3 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la ampliación y correspondiente aprobación de diversas licencias y permisos usufructuadas en los meses de noviembre y diciembre de 2022 por agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*.

Que asimismo, dicho artículo determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en ese marco, y sin perjuicio de las tardanzas y/o inasistencias injustificadas que pudieran ocasionar descuentos sobre sueldos y sanciones disciplinarias (conforme al art. 9 Resolución 51/17 y modificatorias) y deben ser resueltas mediante acto administrativo particular, la Defensora Provincial encuentra conveniente conceder las diversas licencias y permisos solicitados oportunamente por el personal del organismo, dando por autorizados los motivos expuestos en las planillas: Anexo “B” correspondiente al mes de noviembre de 2022, según reencadre normativo ampliatorio N°7/23 del SGyGP y, Anexo “B” correspondiente al mes de diciembre de 2022, según reencadre normativo ampliatorio de la Resolución N.º 8/23 del SGyGP; como partes integrantes de la presente resolución, conforme lo establecido en el

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Reglamento respectivo, aprobado por Resolución N° 51/2017 y modificatorias.

Asimismo y en atención a lo informado por la sección de Recursos Humanos del SPPDP, en relación a una inconsistencia de la agente Gisela Hurt para el día 27/12/22, se entiende oportuno aprobar la licencia solicitada por acompañar la documental acreditante, la que será autorizada en la planilla correspondiente al mes de diciembre de 2022 que se adjunta a la presente. Sin perjuicio de ello, se observa desde la Dirección Regional de Gestión Administrativa de la Regional N°1 un desentendimiento reiterado en los circuitos de trámite de permisos y licencias de los dependientes a su cargo que evidencia circunstancias que podrían ser susceptibles de encuadrarse en la órbita de superintendencia, por lo que corresponde instruir a la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática para la apertura de actuaciones administrativas.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ampliar las licencias y permisos del personal del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) correspondientes al mes de noviembre de 2022, obrantes en planilla anexa “A”, que se agrega y forma parte integrante de la presente resolución, dando por aprobados los motivos expuestos en la misma.

ARTÍCULO 2: Ampliar las licencias y permisos del personal del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) correspondientes al mes de diciembre de 2022, obrantes en planilla anexa “B”, que se agrega y forma parte integrante de la presente resolución, dando por aprobados los motivos expuestos en la misma.

ARTICULO 3: Instruir a la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática de esta Defensoría



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Provincial para la apertura de actuaciones administrativas, a efectos de determinar los pasos a seguir ante los inconvenientes reiterados en la gestión y remisión de documentación de licencias en la Primera Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

ANEXO "A"

PERSONAL SPPDP

AÑO 2022: NOVEDADES MENSUALES MES NOVIEMBRE

| Legajo | Apellido y Nombre | Circunscripción | Distrito | Cargo | Desde | Hasta | Resol. | Observaciones |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|------------------------|--------------|--------------|---------------|-----------------------|
| DEFENSORÍA REGIONAL 1 | | | | | | | | |
| 40038 | OJEDA, ELSA CRISTINA | n.º 5 | RAFAELA | Personal de Maestranza | 09/11/22 | 11/11/22 | | Art. 50 Res. 51-52/17 |
| 40038 | OJEDA, ELSA CRISTINA | n.º 5 | RAFAELA | Personal de Maestranza | 14/11/22 | 14/11/22 | | Art. 50 Res. 51-52/17 |
| 40038 | OJEDA, ELSA CRISTINA | n.º 5 | RAFAELA | Personal de Maestranza | 17/11/22 | 18/11/22 | | Art. 50 Res. 51-52/17 |

ANEXO "B"

PERSONAL SPPDP

AÑO 2022: NOVEDADES MENSUALES MES DICIEMBRE

| Legajo | Apellido y Nombre | Circunscripción | Distrito | Cargo | Desde | Hasta | Resol. | Observaciones |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|-------------------------|--------------|--------------|---------------|-----------------------|
| DEFENSORÍA REGIONAL 1 | | | | | | | | |
| 8701 | JORDA, CELESTE | Nº1 | SANTA FE | Empleada Administrativa | 06/12/22 | 06/12/22 | | Art. 43 Res. 51-52/17 |
| 9293 | MARTINEZ, PABLO ANDRÉS | Nº1 | SANTA FE | Empleado Administrativo | 12/12/22 | 12/12/22 | | Art. 18 Res. 51-52/17 |
| DEFENSORÍA SEDE SAN JUSTO | | | | | | | | |
| 8740 | HURT, GISELA | Nº1 | SAN JUSTO | Empleada Administrativa | 16/12/22 | 16/12/22 | | Art. 50 Res. 51-52/17 |
| 8740 | HURT, GISELA | Nº1 | SAN JUSTO | Empleada Administrativa | 27/12/22 | 27/12/22 | | Art. 50 Res. 51-52/17 |
| DEFENSORÍA SEDE ESPERANZA | | | | | | | | |
| 8176 | MATILLER, CORINA | Nº1 | ESPERANZA | Empleada Administrativa | 02/12/22 | 02/12/22 | | Art. 50 Res. 51-52/17 |
| DEFENSORÍA REGIONAL 5 | | | | | | | | |
| 1844 | ALBERA, JOSÉ | Nº5 | RAFAELA | Empleado Administrativo | 28/12/22 | 28/12/22 | | Art. 18 Res. 51-52/17 |